



CONCEDE DESCANSO REPARATORIO FUNCIONARIOS (AS) QUE SE INDICA. **DECRETO Nº** CHILLAN VIEJO,

VISTOS:

2 1 MAR 2023

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los (as) funcionarios (as) que se indica para que se le conceda feriado legal y la autorización dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la

Administradora Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual

establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

DECRETO:

1, OTÓRGUESE Descanso Reparatorio a

funcionarios (as) que se indica, en las fechas que se señala:

N°	RUT	NOMBRE	DESDE	HASTA	/N° DÍAS	UNIDAD
1		AMESTICA TOSCANINI	17/03/2023	17/03/2023	1	DESFAM DRA MICHELLE BACHELET JERIA
2	\ \rightarrow \rightarrow \ \rightarrow \ \rightarrow \ \rightarrow \rightarrow \ \rightarrow \rightarrow \ \rightarrow \rightarro	RIVEROS ROMERO	16/03/2023	16/03/2023		CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGIS

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA MONTO ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL\SEÑOR ALCALDE

LMO/RBF/ONS/OD/IC/CSN/igs

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

17 MAR 2023